



DESPACHO ALCALDE



RESOLUCION No. 1351
24 de diciembre de 2019

Por la cual se adjudica un contrato, cuyo objeto es la : "INTERVENTORÍA que efectuará el control, supervisión y seguimiento técnica, administrativo, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritaria, construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos e infraestructura de servicios públicos domiciliarios que se ejecuten en el municipio de TIERRALTA en desarrollo de la Ley 1537 de 2012"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1537 DE 2012 Y..

CONSIDERANDO:

1. Que la administración del municipio de Tierralta adelantó el proceso de **INVITACIÓN PUBLICA FIDEICOMISO TIERRALTA**, con la Entidad Fiduciaria Central, cuyo objeto es "cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA que efectuará el control, supervisión y seguimiento técnica, administrativo, financieros, contables y/o jurídicos del contrato."
2. Que el Municipio ha adelantado a cabalidad todos los tramites pertinentes para la adjudicación de **INVITACIÓN PUBLICA FIDEICOMISO TIERRALTA**, conforme con lo estipulado en el pliego de Condiciones de la invitación.
3. Que dentro del proceso presentaron propuesta las siguientes empresas:
 - **CONSORCIO INTERVENTORIA TIERRALTA 2019**
4. Que la administración Municipal se reunió para analizar el informe de evaluación del proceso de **PROCESO INVITACIÓN PUBLICA FIDEICOMISO TIERRALTA**.
5. Que considerando el informe de la evaluación el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA TIERRALTA 2019** conformado por las empresas **R+A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA** con el 90 % y **COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.** con el 10 %, representado legalmente por el señor **RICARDO ROJAS PARRA CC. 79.411.619** de Bogotá, cumple con todos los criterios además el valor de la propuesta oferente esta dentro del margen del presupuesto calificado.
6. Que conforme con las normas legales vigentes corresponde al Alcalde Municipal de Tierralta adjudicar los contratos de acuerdo a la invitación publica adelantada.

Que en merito a lo expuesto....



DESPACHO ALCALDE



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicarle a CONSORCIO INTERVENTORIA TIERRALTA 2019 conformado por las empresas R+A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA con el 90 % y COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. con el 10 %), representado legalmente por el señor RICARDO ROJAS PARRA CC. 79.411.619 de Bogotá, el Contrato cuyo objeto es 1. "INTERVENTORÍA que efectuará el control, supervisión y seguimiento técnica, administrativo, financieros, contables y/o jurídicos del contrato de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritaria, construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos e infraestructura de servicios públicos domiciliarios que se ejecuten en el municipio de TIERRALTA en desarrollo de la Ley 1537 de 2012"

ARTICULO SEGUNDO: La fecha de inicio del contrato será el día establecido en los pliegos de condiciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente y por escrito al CONSORCIO INTERVENTORIA TIERRALTA 2019 conformado por las empresas R+A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA con el 90 % y COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. con el 10 %, representado legalmente por el señor RICARDO ROJAS PARRA CC. 79.411.619 de Bogotá

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Tierralta Córdoba a los 24 días del mes de diciembre de 2019

FABIO LEONARDO OTERO AVILEZ

ALCALDE MUNICIPAL